

Bachillerato Orientado en Educación Física en San Carlos de Bariloche: análisis preliminar de algunos núcleos problemáticos

Copolechio Morand, Marina, Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional

Universitario Bariloche, marucopo@gmail.com

Sacarelo, Cristina, Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Universitario

Bariloche, cristinasacarelo@gmail.com

Resumen

En el marco de un proyecto de investigación con sede en la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche que busca analizar los discursos que circulan en torno a los deportes, las concepciones del cuerpo y su enseñanza en Educación Física en la Escuela Secundaria rionegrina (ESRN), ponemos el foco en las ESRN con orientación en Educación Física (EF). Allí indagamos en los saberes que se enseñan y en sus sentidos, en las formas de organización que asume la misma y en las dificultades que encuentran docentes y estudiantes para implementar la orientación.

En el caso de Bariloche nos encontramos realizando el trabajo de campo en las dos escuelas que ofrecen dicha orientación. En este artículo compartimos reflexiones respecto de uno de los núcleos problemáticos que emergen en las entrevistas y que, a nuestro entender, condiciona la tarea de enseñar y de aprender como así también la continuidad y profundización de un proyecto propio de la orientación en EF: el servicio que presenta la escuela en la comunidad, relacionado con su orientación y el marco en el que se desarrolla y la tensión entre el marco normativo y las posibilidades efectivas de elegir la orientación.

Palabras clave: Escuela Secundaria, orientación, Educación Física

Introducción

En los últimos años y en miras a acompañar las transformaciones y los desafíos de la escuela secundaria, este nivel vió modificado su marco normativo y curricular. Estos cambios curriculares van de la mano de un programa que los contiene y a la vez impulsa nuevas formas de aprender-enseñar, como así también presentan nuevos saberes en el marco de decisiones

políticas, de manera que debemos preguntarnos qué relaciones se dan en el contexto en el cual se desarrollan y qué sucede efectivamente al momento de enseñar. Observar sus efectos en el tiempo, dentro de una institución determinada y en circunstancias específicas, genera un saber en sí mismo que no puede ser generalizado a otras situaciones. La institución educativa como unidad integral de producción de servicios educativos posee cierto grado de autonomía y modelo de gestión propia (Mestres Gavarró, 1999) sujeta a los contextos variables en donde se encuentran, como así también a sus comunidades, equipos docentes y problemáticas. Sin duda estos aspectos condicionarán y le otorgarán a las propuestas de la orientación en EF (que constituyen el foco de nuestro interés) características particulares que podemos percibir en las dos escuelas que tomamos como casos en nuestra localidad.

La presentación del ciclo orientado en la comunidad y su posibilidad de elección

Repensar este nivel educativo, sus sentidos y destinatarios supuso, entre otras cosas, revisar la noción de trayectorias que solía utilizarse como sinónimo de “trayectorias escolares teóricas”, es decir, como esos “recorridos de los sujetos en el sistema que siguen la progresión lineal prevista por éste en los tiempos marcados por una periodización estándar” (Ministerio de Educación de la Nación, 2009, p. 19). Lo anterior llevó a poner el foco en las trayectorias reales que son aquellas que se articulan con lo que efectivamente sucede, con las posibilidades que ofrece el sistema y también con las estrategias que se van dando los propios sujetos durante su recorrido.

Es importante resaltar el concepto de trayectoria para poder analizar qué ocurre en el momento de la elección e inscripción a la orientación acorde a la disponibilidad en cada jurisdicción. Hemos observado que la insistencia en acompañar las trayectorias reales del estudiantado está presente en los Proyectos Educativos Institucionales de las dos escuelas que ofrecen la orientación en EF en la localidad. En la Escuela 1 se destaca la necesidad de garantizar la obligatoriedad del nivel y de acompañar trayectorias educativas reales y en la Escuela 2 en el apartado de problemáticas y líneas de acción se focaliza en las trayectorias del estudiantado y en proyectos de tutorías.

También notamos que este concepto se hace presente en la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro N° 4819/2012 (LOE), en el Diseño Curricular de la ESRN (DC) y en el Régimen Académico de la Provincia de Río Negro (RA). De hecho, es frecuentemente

utilizado (11, 49 y 194 veces respectivamente) para hacer referencia a la siguiente idea de trayectoria:

Las trayectorias no son los sujetos individuales haciendo su camino, siempre nos hablan de una relación con las instituciones y sus modos de organizar ese camino. Modos que reúnen en torno a algo “en común” y que están hechos de espacios, tiempos, palabras, formas de acompañamiento. La ESRN acompaña la concreción del recorrido académico de cada estudiante propiciando la consecución de sus Trayectorias Escolares Reales. (RA, 2017, p.8)

Por otro lado, la LOE señala que la educación secundaria incorporará diversos formatos curriculares, modalidades de cursado, criterios de evaluación, acreditación y promoción en miras a la inclusión del estudiantado y a garantizar trayectorias escolares continuas y completas, brindando también alternativas para acompañarlas de manera individual y grupal. El DC de la ESRN (2017) por su parte, expresa:

Construir una escuela que incluya a todos y todas los chicos y chicas de Río Negro es pensarla estratégicamente para que todas las trayectorias escolares sean continuas y completas (...) supone, pensar en el reagrupamiento periódico de los estudiantes en función de sus trayectorias escolares, de sus proyectos en común, de sus intereses. (MEDH, 2017, p. 39)

Es notable la importancia al acompañamiento a las trayectorias en los documentos citados como así también la responsabilidad manifiesta en los mismos respecto a las instituciones y la organización para el logro de “Trayectorias Escolares Reales” que, en nuestro caso, nos interesa pensarlas en relación a las posibilidades de elección de la orientación en la escuela secundaria. La resolución del Consejo Provincial de Educación N°3360 establece y reglamenta el procedimiento para el ingreso a 3º año del Ciclo Orientado, entonces, dado el corpus normativo anterior, podría suponerse garantizada la elección de la orientación en forma independiente y responsable por parte de los estudiantes. Sin embargo, en nuestra investigación se ponen en evidencia otras situaciones:

Nuestros chicos primero, no se inscriben ellos, los inscriben los padres por cercanía a esta escuela. La buscan mucho por la organización, los límites. Va por sorteo el ingreso de los chicos, el turno también. Entonces, cuando llegan al tercer año o los chicos que hoy tenemos en quinto año, muy pocos la transitaban con la idea de la orientación. (Docente Ciclo Orientado en EF)

Las trayectorias están vigentes, pero los pibes no pueden elegir orientación si no hay vacantes en tercero. (Secretaria ESRN)

De segundo a tercero, existe la posibilidad de que ellos elijan la orientación. Esto es en los papeles, porque después no es real. Lo que se da es que la gran mayoría se queda en la escuela porque ya está con su grupo de amigos, le gusta la escuela, los vínculos. Otro grupo de chicos son los que sí quieren cambiar de orientación y no pueden porque en realidad no hay lugar. Y un tercer grupo de chicos eligen las orientaciones para

encubiertamente elegir el turno. Entonces en estos tres escenarios, en el segundo y el tercero, el que quiere cambiarse porque realmente le gusta la orientación queda empantanado. (Vicedirectora ESRN)

La idea es que cuando llegan al ciclo orientado sigan en la orientación que cada uno quería o si se inscriben en primer año es por la orientación que tiene la escuela. Y la verdad, nos decían, que a nivel provincial no está sucediendo eso. (Docente Ciclo Orientado en EF)

Acorde a las entrevistas realizadas podemos afirmar que el RA que funciona como un instrumento regulatorio en lo pedagógico, didáctico, organizativo, administrativo y comunitario, la Resolución N° 3360 y la propia LOE no garantizan una incidencia positiva en la trayectoria escolar referida a la elección y compromiso en transitar la orientación en EF. Debido a la falta de posibilidad de elección y ejercicio de su autonomía, en función de su interés, capacidad y disposición de ejercicio de sus derechos, se dificulta la concreción de trayectorias con “justicia curricular, reales, continuas y completas” al decir de la Resolución 3360.

Consideramos que la elección real de trayecto y las formas de ingreso serían un elemento más a tener en cuenta en la calidad y continuidad de los estudios que, junto a otros elementos desarrollados en trabajos anteriores (Pizzorno y Sacarelo, 2021), contribuirían a una mejor enseñanza y un mejor aprendizaje y permitirían pensar estrategias para hacer frente a la falta de interés en la EF que, se expresa, tiene el estudiantado:

Hay otras cosas que a ellos realmente les interesa. Hay chicos en quinto año que adeudan educación física desde primer año, desde segundo. Entonces ni siquiera los motiva la clase de educación física, cada vez son menos, ¿Cómo podemos transmitirles la importancia de la orientación y la educación física en sus vidas y a futuro? (Docente Ciclo Orientado en EF)

Entendemos que para ello, un camino posible es el de trascender las explicaciones que piensan el “fracaso escolar” y la “falta de motivación” como algo individual y un problema de los estudiantes que se encuentra desconectado de los marcos y políticas educativas e institucionales, de las condiciones materiales y de las posibilidades reales que brinda el sistema para estar, transitar y finalizar la escuela secundaria en la orientación que se elija o desee.

A modo de cierre

A partir de estos primeros análisis, entendemos que el modo en que se lleva adelante la elección de la orientación en la ESRN pone en evidencia las tensiones entre las normativas, los deseos y elecciones de los estudiantes y las posibilidades que efectivamente ofrece el sistema

educativo. Coincidimos en que “la preocupación por las trayectorias escolares debe ir de la mano de la remoción de las barreras que impiden el cumplimiento de los derechos educativos”, en este caso, vinculados a las posibilidades reales de concretar la elección de la orientación (Ministerio de Educación de la Nación, 2009, p. 21).

Sin dudas, poder elegir en qué orientación transitar la escuela secundaria constituirá un elemento central para favorecer la permanencia y finalización de este nivel por parte del estudiantado. Entendemos que esto es así, sobre todo si se la concibe como una estrategia para hacer frente a dos de las problemáticas que se vienen identificando como obstaculizadoras de trayectorias integrales y completas en el nivel secundario: la “escolaridad de baja intensidad”, es decir, el desenganche de los estudiantes con las actividades escolares y al ausentismo, que si bien es multicausal, se articula con dicho desenganche (Kessler, 2002). Al mismo tiempo, conocer distintas realidades, acercarnos a las trayectorias reales condicionadas por las posibilidades que ofrece el sistema educativo, nos permite, en nuestra investigación, considerar nuevas dimensiones al momento de indagar en los saberes que se enseñan en la orientación en EF y en sus sentidos, en las formas de organización que asume la misma y en las dificultades que encuentran docentes y estudiantes para implementarla.

Referencias

- Kessler, G. (2002). *La experiencia escolar fragmentada. Estudiantes y docentes en la escuela media en Buenos Aires*. Unesco.
- Mestres Gavarró, J. (1999). *Evaluación de la Instituciones Educativas*. Unqui.
- Ministerio de Educación de la Nación (2009). *Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de la política educativa*. Buenos Aires.
- Ley 4819 de 2012. Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro. 20 de diciembre de 2012. [Ley N° 4819](#)
- Resolución 945 de 2017 [Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro]. Diseño Curricular Escuela Secundaria Río Negro. 22 de febrero de 2017.
- Resolución 3360 de 2016 [Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro]. Pautas Generales de Ingreso, Permanencia y Reingreso de Estudiantes en las Escuelas Secundarias. 14 de septiembre de 2016.

Resolución 4617 de 2017 [Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro]. Régimen académico de la ESRN. 16 de noviembre de 2017.

Pizzorno, F. y Sacarello, C. (2022). Prácticas lúdico-deportivas en la nueva escuela secundaria rionegrina. Reflexiones acerca de la motivación y el jugar. En Fernández et al. (comp.) *Relaciones y Tensiones en el campo de la educación física: IV Congreso Patagónico y I Congreso Nacional de Educación Física y Formación Docente. Relaciones y tensiones en el campo de la Educación Física* (pp. 33-45). Educo.